



## ESMA RECUERDA A LAS EMPRESAS LA IMPORTANCIA DE OBTENER EL CÓDIGO LEI ANTES DE 2018

Madrid, 11 de octubre de 2017

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha publicado una [comunicación](#) recordando a las empresas la necesidad de obtener el Código LEI antes de la entrada en vigor de la Directiva MIFID II y su reglamento MIFIR el próximo 3 de enero de 2018 así como un [documento explicativo](#).

ESMA insta a las empresas a realizar los trámites necesarios para la obtención de este código alfanumérico de 20 caracteres que les dotará de una única identidad necesaria para realizar cualquier transacción financiera.

El Código LEI será obligatorio a partir de enero de 2018 para el reporte de operaciones de acuerdo con MIFID II/MIFIR. El objetivo de este identificador es mejorar la supervisión de los mercados y su transparencia.

Las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito que ejecuten transacciones sobre instrumentos financieros admitidos a negociación en un centro de negociación por cuenta de clientes que sean personas jurídicas necesitarán el LEI del cliente antes de ejecutar las operaciones (artículo 26 MiFIR).

La comunicación informa sobre las normas que imponen la necesidad de tener el código LEI, quién puede solicitarlo, por qué es importante tenerlo a tiempo, cómo se puede obtener y detalla el tipo de entidades que en aplicación de MIFIR necesitarán este código.

La CNMV realizó en mayo de 2017 [una información al sector](#) sobre este asunto.